

MODELO DE PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

Benetússer, 29 de Marzo de 2023



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

MODELO DE PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

- **Objetivos**
- **Características**
- **Estructura del Plan**
- **Proceso de adopción del Plan**

**FORO VALENCIANO PARA LA
ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN:
MEDIDAS Y PROPUESTAS PARA SU
ERRADICACIÓN**

Objetivo:

- **Diseñar, elaborar y aprobar “Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución”.**
- **Previsto en el artículo 20 del Modelo de Ordenanza Municipal Abolicionista de la prostitución y la explotación sexual.**

10 ACCIONES PARA UNA ESTRATEGIA ABOLICIONISTA

Forum valenciano para la abolición de la prostitución

- 1. La aprobación de una Ley integral para la abolición de la prostitución.**
- 2. Reconocimiento de las mujeres prostituidas como víctimas de violencia de género.**
- 3. Elaboración de un modelo de ordenanza abolicionista.**
- 4. Sanción administrativas a las personas propietarias de establecimientos donde tiene lugar la prostitución (tercería locativa).**
- 5. Prohibición de los espectáculos y actividades públicas que inciten o fomenten la prostitución o cualquier forma de explotación sexual.**
- 6. Sanción administrativa de la demanda de prostitución.**
- 7. Sanción administrativa a los establecimientos que realicen publicidad sobre prostitución.**
- 8. Vivienda: Garantía de recursos residenciales a las mujeres prostituidas.**
- 9. Incorporación sociolaboral: refuerzo de los recursos formativos y sociolaborales específicos para las mujeres prostituidas.**
- 10. Intervención y soporte a las víctimas de prostitución: fomento del Programa ALBA**

TÍTULO III. ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.

Artículo 20. Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución.

1. El Ayuntamiento de _____ aprobará un plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución. Este plan comprenderá y coordinará todas las medidas y actuaciones destinadas a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual que se encuentren en el término municipal, con la finalidad de que puedan integrarse social, económica y laboralmente en la sociedad.

2. Entre otros aspectos, el plan:

- a) Fijará las actuaciones y medidas de colaboración y coordinación con otras administraciones públicas, instituciones públicas o privadas y entidades que asistan, presten servicios o trabajen con mujeres en situación de prostitución o víctimas de explotación sexual.

- b) Determinará los mecanismos para que las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual reciban información sobre sus derechos y sobre los recursos y servicios a los que puedan acceder y cómo acceder a ellos.
- c) Pondrá en marcha recursos para la atención de las mujeres prostituidas en coordinación con los recursos especializados de la Generalitat y otras Administraciones Públicas que intervienen con mujeres víctimas de prostitución y explotación sexual. En concreto, se deberá proporcionar:
 - i. Atención social: acogida, información y derivación a servicios sociales especializados.
 - ii. Atención psicológica individual y grupal.
 - iii. Atención sanitaria y psiquiátrica: asesoramiento sobre salud, hábitos saludables, tratamientos y/o acompañamiento sanitario.
 - iv. Asistencia jurídica: asesoramiento legal, tramitaciones administrativas, acompañamiento y asistencia jurídica gratuita desde el momento previo a interponer denuncia.
 - v. Formación básica y profesional.
 - vi. Orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo.
 - vii. Recursos residenciales o soluciones habitacionales.
- d) Diseñará, promoverá y realizará campañas de sensibilización destinadas, por un lado, a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual; y por otro lado, a la ciudadanía en general.
- e) Y, preverá un órgano para el seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del plan.



Artículo 21. Coordinación y cooperación entre municipios y entidades supramunicipales.

Los ayuntamientos se coordinarán con la Generalitat y demás Administraciones Públicas para la atención, intervención integral de las víctimas de prostitución y explotación sexual. Asimismo, cooperarán con otros municipios y con entidades supramunicipales, como las mancomunidades, con el fin de coordinar sus actuaciones y poner en común el seguimiento y la evaluación de las actuaciones y del Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución.

Además, se promoverá la expansión y adhesión de los municipios a la “Red de municipios Libres de Trata” de la Comunitat Valenciana y el establecimiento de medidas de seguimiento de consecución de los compromisos firmados.

CARACTERÍSTICAS

- 1) Enfoque de los derechos humanos y de garantía efectiva de los derechos de las mujeres en situación de prostitución como víctimas del sistema prostitucional, como víctimas de violencia de género.**
- 2) La propuesta, diseño y adopción es Municipal o Supramunicipal y la gestión se realiza a través de un Servicio Público Municipal.**
- 3) Propicia la asistencia integral y carácter multidisciplinario.**
- 4) Coordinación de recursos e instituciones.**
- 5) Seguimiento y evaluación para determinar la efectividad del Plan.**

ESTRUCTURA DEL PLAN

- 1. Servicios de acogida, información y orientación en la manera de acceso a los derechos.**
- 2. Derechos y recursos destinados a las mujeres en situación de prostitución y víctimas de explotación sexual.**
- 3. Actuaciones y medidas de colaboración y coordinación.**
- 4. Sensibilización y difusión.**
- 5. Seguimiento y la evaluación de las medidas y actuaciones del Plan.**

ÁREAS DE ACTUACIÓN

1. DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS. REGULARIZACIÓN Y EMPADRONAMIENTO.

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS
	General	Específico		
<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho a acceder al ejercicio de los derechos ● Derecho a la protección 	Detectar e identificar a las víctimas con el objetivo de poder facilitarles una alternativa de vida.	a) Identificar y reconocer a las mujeres en situación de prostitución como víctimas especialmente vulnerables (Medidas 42 y 46 Foro Abolición ²)	a.1) Detección de las mujeres en situación de prostitución y acreditación administrativa como víctimas especialmente vulnerables para facilitar el acceso a los recursos municipales. a.2) Derivación a organismos competentes para la identificación y acreditación policial o judicial a.3) Empadronamiento sin requisitos. Garantía de padrón social.	<ul style="list-style-type: none"> - FFCCSSE - Órganos Judiciales - Red de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito - Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas - Concejalías con competencias en materia de empadronamiento, servicios sociales, igualdad y políticas de género, seguridad
		b) Unificar criterios de detección y actuación por parte los diferentes ámbitos. (Medida 49 Foro Abolición)	b) Elaboración de un protocolo de detección e identificación de casos, implicando al tejido asociativo municipal (indicadores de sospecha, formas de detección y barreras existentes...)	

2. PLAN DE VIDA DIGNO: ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL (MEDIDA 81 FORO VALENCIANO ABOLICIÓN)

2.1 Acogida, información, evaluación de necesidades.

DERECHO	OBJETIVOS		ACTUACIONES	COMPETENCIA E INSTITUCIONES IMPLICADAS	RESPONSABLES (PROPUESTA)
	General	Específico			
<ul style="list-style-type: none"> •Derecho a la información •Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo •Derecho a recibir una atención personalizada integral •Derecho a la asignación de una persona 	<p>Garantizar la asistencia integral y el acceso a los recursos necesarios para proporcionarles un entorno seguro desde el que reconstruir su realidad.</p> <p>(Medida 50 Foro Abolición)</p>	<p>a. Prestar Información, Orientación y Asesoramiento sobre sus derechos, recursos asistenciales y programas especializados de apoyo.</p>	<p>a.1) Designación de una figura de referencia del ámbito municipal, que coordine la atención e intervención con las víctimas, dirija las acciones de los diferentes agentes.</p> <p>a.2) Acompañamiento de la víctima por el profesional de referencia a los diferentes servicios y recursos.</p> <p>a.3) Derivación a recursos especializados en la asistencia a víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito. - Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas: Programa ALBA - Concejalías con competencias en servicios sociales, igualdad y 	

PROCESO DE ADOPCIÓN DEL PLAN

Fase 0. Información sobre el Plan y detección de municipios interesados.

Fase 1. Formar un grupo de trabajo en los municipios o mancomunidades interesadas.

Fase 2. Determinación del contenido del plan: (recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, Instituciones implicadas, Actuaciones, Procedimientos de intervención y coordinación, Calendario, Presupuesto).

Fase 3. Propuesta de implementación.

Fase 4. Aprobación.

E-mail: drets@gva.es

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN:

0. Radiografía y análisis de la realidad de la prostitución en el Municipio.

Se pueden utilizar, entre otros, los datos de los estudios realizados por las Universidades de València (Radiografía de la prostitución en la CV, 2022); Uno. Miguel Hernández de Elche: Encuesta sobre percepciones y actitudes sociales hacia la prostitución y su regulación).

1. Mapa de Recursos. Programas genéricos y programas específicos.

Se tienen que valorar los recursos con los cuales se cuentan y determinar qué órgano o unidad del Ayuntamiento es el que tiene que prestar el servicio o coordinarse porque se derive y se pueda prestar.

2. Detección otras necesidades en los servicios prestados en la actualidad.

3. Determinación de las actuaciones para garantizar los derechos de las mujeres en situación de prostitución:

Detección, identificación, intervención, derivación, seguimiento/evaluación (En cada una se determinan: objetivos, derechos, actuaciones, competencias, responsables y servicios municipales).

4. Establecer un organigrama en el ámbito municipal.

5. Flujos de trabajo y coordinación.

ÁREAS

- ▶ Administración Pública
- ▶ Justicia
- ▶ **Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia**
- ▶ Inspección General de Servicios
- ▶ Procesos electorales

REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA

- ▶ Foro de Justicia
- ▶ Mediación
- ▶ Oficina de asistencia a las víctimas del delito
- ▶ Derechos Humanos
- ▶ Galería Multimedia
- ▶ **Foro abolición de la prostitución**
- ▶ Justiprop
- ▶ Becas
- ▶ Asistencia Jurídica Gratuita
- ▶ Datos Estadísticos

TE INTERESA

Oficina de asistencia a las víctimas del delito



FORO ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

- ▶ [Presentación del Borrador del Modelo de Plan Municipal de Atención Integral a mujeres en situación de prostitución](#)
- ▶ [Borrador del Modelo de Plan Municipal de Atención Integral a mujeres en situación de prostitución](#)
- ▶ [La Prostitución en la Comunitat Valenciana \(Antonio Ariño Villarroya\)](#)
- ▶ [Modelo Ordenanza Municipal Abolicionista Prostitución](#)
- ▶ [Resumen Modelo Ordenanza Municipal Abolicionista Prostitución](#)
- ▶ [Foro Valenciano Abolición Prostitución. Medidas para su erradicación.](#)
- ▶ [10 acciones para una estrategia abolicionista](#)
- ▶ [RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública por la que se crea y regula la composición y funcionamiento del Foro Valenciano para la abolición de la prostitución.](#)
- ▶ [Encuesta sobre percepciones y actitudes sociales respecto a la prostitución y su regulación \(2021\)](#)

VÍDEOS



[Jóvenes por la abolición](#)



[Presentación Joves per l'Abolició 04/03/2022](#)



[No es prostitución es violencia](#)



["Si pagas, abusas"](#)



[Presentación del foro](#)



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

Muchas gracias!

E-mail: drets@gva.es